

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.291/2016

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, mediante avocación de competencia, a través del Decreto nº 839, de fecha 14 de abril de 2016, resuelve rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación para la contratación del Servicio de Comidas en Línea Mixta para la Escuela Infantil Municipal de La Rambla, advertido error material en las cláusulas del citado Pliego relativas al desglose del importe del contrato. Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
 - 3) Localidad y código postal: La Rambla-14540.
 - 4) Teléfono: 957682700.
 - 5) Telefax: 957684229.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@larambla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://www.larambla.es/sede/perfildelcontratante>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: GEX 3079/2015.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de Servicios.
- b) Descripción: Contrato de servicio de comidas en línea mixta para la Escuela Infantil del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Escuela Infantil del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
 - 1) Domicilio: Llano del Convento, 5.
 - 2) Localidad y código postal: La Rambla-14540.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años, a contar desde el

día siguiente a la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 55524000-9 (Servicios de suministro de comidas para escuela).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación (cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP).

4. Valor estimado del contrato:

177.398,54 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 177.398,54 euros (IVA excluido). Importe total: 195.138,40 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional (%): 3% del presupuesto del contrato.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Cláusula séptima del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Rambla.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.

3. Localidad y código postal: La Rambla-14540.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

Cláusula decimotercera del PCAP.

a) Dirección: Plaza de la Constitución, 9.

b) Localidad y código postal: La Rambla-14540.

c) Fecha y hora: A los diez días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas.

10. Gastos de publicidad:

A cargo del Adjudicatario.

La Rambla, a 18 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.